

REF.: Autoriza trato que indica.

RESOLUCIÓN N° 00134

SANTIAGO, 22 MAR 2016

VISTOS:

Los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el artículo 8 letra G de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y 10 N° 7 letra J de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos primero y segundo de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director los actos y resoluciones que indica; la cotización por el servicio de instalación de láminas de seguridad para cristales de vehículo institucional destinado a uso de Jefatura Superior de Servicio, marca, Hyundai modelo Santa Fe, Placa patente N° HVTL-9, de acuerdo a formulario de requerimiento de compras, enviado por el Sr. Manuel Alfonso Pérez Guíñez, Director.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha recibido requerimiento de Director en orden a disponer la instalación de láminas de seguridad al vehículo institucional destinado a su uso exclusivo.
- 2.- Que en atención a los constantes desplazamientos que verifica la superioridad de la Institución entre las ciudades de Santiago y Valparaíso, en horarios y días diversos, se ha estimado necesario dotar al vehículo institucional de láminas de seguridad a efectos de evitar y/o disminuir eventuales impactos de piedras u objetos que puedan golpear los vidrios y parabrisas del mismo, objetos que pueden ser arrojados accidental o voluntariamente en contra del vehículo, poniendo en riesgo la vida e integridad de sus ocupantes.
- 3.- Que este tipo de implementos de seguridad aminoran los efectos de impactos, mejorando los estándares de seguridad.
- 4.- Que se ha cotizado a un proveedor en la ciudad de Valparaíso, lugar de asiento habitual del vehículo, que provee los servicios de instalación y garantía, con productos que se ajustan a los requerimientos institucionales.
- 5.- Que la oferta formulada por la referida empresa se ajusta a los estándares de calidad, requeridos por la Institución.
- 6.- Que conforme el artículo 10 N° 7 letra J del reglamento de la Ley de Compras, se autoriza recurrir al trato directo atendido que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancia que concurre en esta compra.



En mérito de lo anterior,

RESUELVO:

Autorízase la compra, mediante trato directo con **Reinaldo Rodrigo Pérez Zulueta Rut** [REDACTED], por los servicios de instalación de láminas de seguridad para cristales de vehículo institucional destinado a uso de Jefatura Superior de Servicio, marca, Hyundai modelo Santa Fe, Placa patente N° HVTL-9, por un valor de \$ 380.000 (trescientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos.

2.- Autorícese el pago, a dicho proveedor, del monto total (Impto. incluido) de \$ **380.000** (trescientos ochenta mil pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Sr. Cristian Figueroa.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 002, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2016.

Anótese, comuníquese y archívese.


FELIPE VECENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL




RFC/RGI/FAR/CBT/ADL/MAC/psm